LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 3 DE FEBRERO DE 1834. [NO. 3206]

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

Se vende en la misma Imprenta.

Se vende, se fleta ó SE CONTRATA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, nuevo bergantin americano "ALBERT," de porte de 195 toneladas, segun registro, su capitan G J. DAYTON, se halla muy bien provisto en todos respectos, y pronto para navegar sin ningun gasto. Su inventario que es muy completo, puede verse en casa de los que suscriben, á donde los SS. que deseen comprar un escelente buque se les suplica que ocurran; y si se ofreciese un flete para cualquier parte del mundo, tambien se admitirá. Por mas pormenores ocurran á sus consignatarios los señores Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
n 18 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA

Cadiz y Barcelona.

Saldra tan luego llegue la favorable estacion, el muy hermoso, forrado y clavado en cobre, y de estraordinario andar, bergantin sardo *ARLEQUINO*, su capitan Antonio M gueline. Admite carga y pasageros —Para tratar ocurran á os consignatarios los señores *Amadeo y Caprile*, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY
e 11 2mmc *Corredores marítimos.*
No. 88 calle de la Piedad.

For Liverpool,

WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, SHOULD IT BE REQUIRED BY SHIPPERS.

The A. I. British built Brig «EMMA»
200 tons Register,
JOHN GENTHING master.

A very fast sailing vessel, and has delivered her inward cargo without the least damage The EMMA *has very superior accommodations for passengers. Terms of freight and passage moderate For further particulars please apply to her consigness Mess.* LAFONE, ROBINSON *& Co., or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
e 15 *No 88, calle de la Piedad.*

For Philadelphia.

The well known Brig SOPHIA captain William Walson. coppered and copper fastened, has commenced taking in freight for the above port and will be despatched with all possible speed. She has handsome accommodations for passengers, as well as room for some freight. which will be taken at reasonable rates; those desirous of either will please apply fo terms to said captain at Mrs. Well's calle 25 de Mayo, or

ZIMERMANN, FRAZIER y Co.
e 27 *No. 66 calle de Belgrano.*

FOR NEW-YORK.

The Brig MONTEVIDEO captain Farran, has commenced taking in freight for New York, and shippers are requested to embark their Goods as soon as possible, as she will be despatched without delay

DORR, REINCKE & LEES.

A few steerage passengers can be accommodated, if application be made immediately. e 10 tfc

Para Baltimore,

El bergantin americano *MARY*, de Baltimore, su capitan Charles P. Smith, buque de primera clase, muy velero, forrado y clavado en cobre, y bajo todos respectos superior en su clase; tiene la mayor parte de su carga contratada y será despachado sin demora alguna. Para flete y pasageros, para los que tiene comodidades superiores, ocúrrase al capitan Smith en la fonda de Mr. Wells ó á sus consignatarios

e 31 ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.

For Baltimore,

The first rate Brig MARY of Baltimore. captain Charles P. Smith coppered and copper fastened. fast sailing and in every respect superior in her class has the greater part of her cargo engaged and will be despatched without much delay. For freight or passage. for which she has superior accommodations. apply to captain Smith at Mrs. Well's, or to the consignees

e 31 ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.

PARA

RIO JANEIRO,

Saldra precisamente el dia 15 de Febrero, la muy velera y superior polacra brasilera CATHARINA, su capitan Antonio J de Jesus de porte de 134 toneladas. Para el restante de su cargamento y pasageros, ventse con sus consignatarios Amadeo A. Caprile, ó con los señores

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
ene 31 No. 88, calle de la Piedad. 7

AVISO.

HAY de venta harina superior de N. A. de la última cosecha, calle de la Piedad núm. 77. Igualmente cervez superior ingiesa. tfc.

AVISO.

EN la casa esquina, calle de la Esmeralda núm. 61 hay de venta unos restos del almacen que acaba de rematarse el dia 24 del que rije y consiste de yerba parnaguá, pasas de Mendoza, ají en rama, toda la armazon, con dos mostradores, y vidriera para muestra de cigarros, y otras menudencias que se darán á unos precios equitativos: igualmente se alquila dicha esquina y se preferirá al que compre la armazon. Si hubiese algun interesado en la misma casa encontrara con quien tratar e 31 3c.

Aviso.

En la libreria No 30 calle de la Catedra, hay de venta papel ingles de carta, en folio, (6 ho Book Post) que reune en sí cualidades apreciables, tales son, cuerpo muy delgado, bien fuerte, y que resiste perfectamente la tinta, de modo que mucho que lo usan, no quieren otro.—PRECIO por resma 50$.

Se encuentra tambien papel de cartas de muchas otras clases de tamaño grande, mediano y chico, todos de buena calidad y a precios equitativos.

Tinteros de vidrio color celeste, cajas de pintura y libros en blanco barato.

TAMBIEN—*La Medicina Moderna Casera por el Dr* GRAHAM, miembro del real colegio de cirujanos de Londres, precio de la obra 15$.

El NO ME OLVIDES para el año de 1828, precio 10$. e 7 1mc

Sr. D José Cuartas.

SE *suplica á este Sr. ocurra á casa de los que suscriben á recibir una carta que ha venido dirigida á él de Europa*

Guerin, Seris y Ca.

LITOGRAFIA

Carta Geográfica
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AYRES,

REDACTADA segun los últimos datos que existen en el Departamento Topográfico. Se venden en casa de los Editores, Bacle y Ca, impresores litográficos del Estado, calle de la Catedral No. 17.

RETRATOS.

La edicion de los retratos del Exmo. Sr. General D. JUAN FACUNDO QUIROGA, y la del señor D. VICENTE LOPEZ, con el himno Patriótico. se venden en casa de los Editores Bacle y Ca., impresores litográficos del Estado, calle de la Catedral número 17.

De aquí en breve saldrá tambien la segunda edicion del retrato de S. E. el Ministro de la Guerra y Marina, General D. TOMAS GUIDO. d 24

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

ENTRADAS.

D Luis Blanco, de San Luis
Luis Accinelly, de Genova
Abela Salvo, de id.
Isabel Garcia, del Entre Rios
Luis Cabanas, de la Banda Oriental
Francisco Ramirez, de id.
Luis Avila, del Entre Rios
Laureano Corrales, de id.
José Bentos, de la Banda Oriental
Juan Carreras, de Cordova
Andrés Mandione, de Paisandú
Francisco Borja Bunes, de Córdova
Francisco Diaz Rodriguez, de id.
Francisco Ordenes, de id.
Jose Garzon. de id.
Francisco Vidal, de Montevideo
Juan Arig, de Soriano
Paulino Medina, de id.
Fortunato Roman, del Janeiro
Domingo Fo aqui, de Sandú
José M. Valafañe, de Córdova
Juan José Mendes, de Sandú
Luisa Rosa Dorrego, del Salto
Juan Carmona, de Palmas
Baltazar Ferrer, de Córdova
Francisco Rivardo, de la Banda O.

Individuos que han solicitado pasaporte.
Dia 1°.

D. Andres Viset, su esposa y 2 hijos, al Entre Rios
Miguel Villanueva, á la Banda O.
Luis Rafie, al Entre Rios
Nicolas Bentos y su esposa, á Córdova
Flora Ramos de Belgrano, con una hermana y una hija, a la Banda O
Dominga Gonzalez de Lares, con una hermana y una hija, á id.
Rufina Rodriguez, al Paraná
Pedro Sagari, á id.
Fermin Pose de Velez y dos hijas, á Mercedes
Agustin Ocampo, á a Banda Oriental
Guillermo Livingston, á las Vacas
Tomas Carlisle, a Janeiro.

FRUTOS DE CAMPAÑA INTRODUCIDOS

MERCADO DEL OESTE.
Dia 30.

Cueros vacunos	115
Id. de carnero	382
Sebo, (arrobas)	40
Lana, (arrobas)	42
Maiz.(fanegas)	46
Cebada, (fanegas)	207
Trigo, (fanegas)	110
Astas	998

MERCADO DEL SUD.
Dia 30.

Cueros vacunos	182
Id. de potro	32
Id. de carnero, (docenas)	57
Grasa, (arrobas)	24
Sebo, (arrobas)	73
Crin, (arrobas)	79
Lana,(arrobas)	750
Trigo, (fanegas)	13
Cebada, (fanegas)	38
Astas	460

TRIGO VENDIDO.

En el Mercado del Oeste.—Dia 31.

25 fanegas	á	$23
16 Idem	á	14
60 Idem	á	25
60 Idem	á	27
35 Idem	á	18
88 Idem	á	15
30 Idem	á	13
34 Idem	á	16 4

Interesante,

A LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD Y CAMPAÑA.

EN la Libreria No. 30 calle de la Catedral, (frente á la Catedral) se ha sacado una partida de papel catalan rayado para uso de los niños y puesto en cuadernillos, cada cuadernillo tiene su tapa adornada con figuras y versos. Los cuadernillos rayados para los recien entrados en la escritura tienen ademas de los renglones la caida de las letras señaladas.—Precio de los cuadernillos *tres reales*.

Se encuentra tambien para escuelas polvos de tinta á 6 y á 9 pesos la docena, tinta en botellas á 6 peso, y papel de carta inglos con sello á doce pesos el bulto.

e 17 1mc

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor de la G. M.

Sirvase Vd. insertar en su interesante diario, la siguente contestacion que dirige el infrascrito

A los nos Porteños Federales, Patriotas, sin color, y de 39 años.

Muy Señores mios: He leido el artículo que me habeis dirigido en el número 3200 de la Gaceta, y aunque no debia entrar en contestaciones con hombres sin color, y que tienen la audacia de decir con publicidad en medio de un pueblo catolico, y al tratar de una materia en que se interesa el gran bien de la Religion—*que lejos de ser teólogos, canonistas y juristas son mas bien enemigos de estas sectas ó logias*, pues que los que blasfeman de este modo corres onden a aquella clase de quien dije anteriormente que por grande que sea su ilustracion no tienen ni pueden tener voto en materias de Religion; pero por no dar lugar a que os creais victoriosos, ni sean seducidos los incautos con los sofismas, que habeis dado al público, me he resuelto a contestaros con la posible brevedad, advirtiendoos antes, que en algun modo debo daros las gracias porque con vuestra *locucion* habeis descubierto el plan, que hasta aquí estaba misteriosamente escondido, y cuya circunstancia era un motivo de inquietud para algunos.

Empezais vuestro artículo asegurando en un paréntesis que *nada confundis*. y acto continuo entrais en una confusion de confusiones en que ni vosotros mismos os entendeis, pues cambiais los frenos á cada paso, y aun os enredais en las mismas voces de que haceis uso, y cuyo significado parece que no comprendeis: tal es aquello de *mision de su Santidad para el nombramiento de un Obispo*; *conceder colaciones al Poder Pontificio, oposicion del Sr. Fraso a la institucion divina* y otras inepcias semejantes que no refiero por no ser difuso, pero que acreditan demasiado vuestra ignorancia en la grave materia en que os atreveis á hablar Os remito por tanto á la obra del Dean de Lima que se ha publicado en estos dias, cuya lectura podrá ilustraros sin que os quede motivo de sospecha por ser escrita en estos tiempos, y por un Americano celoso de la Independencia de su Patria.

Quereis se os diga: *si la República Argentina ha reasumido el* Patronato *Regio despues de su emancipacion política.*? Para salir de esta duda podeis buscar en D. Pedro de Fraso, y aun en sus mismas palabras, que citais el origen, y causas de dicho Patronato, y recurrir despues al Registro Oficial de esta Provincia, donde encontrareis un decreto de nuestro Gobierno del 31 de Enero de 1831 que os esplicara el punto con claridad y tambien al Redactor de Nueva York fecha 4 de Mayo de 1833, en el que se registra una Ley del Congreso de Venezuela que lo declara terminantemente y coincide en todo con los principios sancionados por el Gobierno Supremo de esta Provincia en aquel decreto.

Preguntais tambien si el derecho de los nuevos Gobiernos de América para elegir sus Obispos, presentar sus prebendados, Dignidades, &c. ¿se ha reconocido por el Sumo Pontifice? Esta pregunta es escusada siendo tan público, que todas las Iglesias de Méjico y Colombia, la de la Paz en Bolivia, y la de Concepcion en Chile, se hallan regidas por los Obispos, que sus respectivos Gobiernos han presentado al Sumo Pontifice, y á quienes ha dado su Santidad la confirmacion sin la menor dificultad; y cuando es igualmente notorio, que todos estos Obispos y tambien los Vicarios Apóstolicos, nombrados solo por su santidad, han dado inmediatamente la colacion canónica (porque debeis saber que la Autoridad Eclesiastica es la que dá la colacion en obsequio de la civil, y no vice-versa como creeis) á todas las dignidades y prebendas, que han sido presentadas por los Gobiernos patrios. Todo lo que sucede, sin embargo de no haberse verificado ese concordato, cuya falta notais sin advertir que esta falta ni puede ni debe atribuirsele en modo alguno al Sumo Pontifice, sino mas bien á nuestros Gobiernos que han omitido hasta aquí este paso tan necesario que á ellos solos corresponde, y que debió haberse dado, luego que se *levantó en la faz de la tierra esa nueva y gloriosa nacion* cuya sion debis coronarse con este nuevo laurel; como sucedió con la nueva nacion Brasilera, muy luego despues de su inauguracion.

Se nos han introducido, decís, dos *Obispos sin estos antecedentes* y con breves, que desconocen nuestra autoridad política, y civil. (Parece que no es sino uno solo de quien debeis hablar, á no ser que querais decir tambien que nuestro Gobierno tiene derecho de presentar para la Iglesia de Aulon.) ¿Pero como os atreveis á decir lo primero, cuando vosotros mismos confesais que procedieron á este negocio las autoridades de la Provincia? Lo segundo es una solemne impostura, capaz solo de embaucar á los necios ó ignorantes. Mas pretendeis, *que las autoridades de la Provincia no tuvieron derechos, ni autorizacion* para tal solicitud, ni como encargados de las relaciones exteriores de la República, ni tampoco como el Poder Ejecutivo de Buenos Aires. ¡Que implicancia! Os empeñais en sostener los derechos de la Nacion, y le negais á sus Gobiernos Supremos, uno de los mas principales y preciosos, y de cuyo ejercicio está en posesion. Si hubieseis reflexionado bien, no habriais caido en esta contradiccion tan vergonzosa, y depresiva de la primera autoridad del pais, ni habriais faltado a los respetos debidos al actual Sr. Gobernador y sus Ministros, cuyas tres personas son cabalmente las mismas que dirigieron aquel negocio.

Pero os esplicaremos. No procedió el Gobierno entonces como encargado de las relaciones exteriores de la República, porque ni se trataba de asuntos políticos, ni se dirigió como creis al gabinete estrangero de Roma, de quien es tan independiente, como lo es del de Madrid, del de Londres, del de Paris &a. Procedió sí, como el Poder Ejecutivo de Buenos Aires; y en cumplimiento del deber, que esta investidura le impone de velar por la conservacion de la religion del Estado, por el bien de esta Iglesia, y por el remedio de las necesidades espirituales de sus súbditos, se dirijió al Sumo Pontifice, como a Vicario de Jesu-Cristo, y suprema cabeza de la Iglesia, como á Padre comun de todos los pueblos, y Gobiernos Católicos, pidiéndole con la sumision y respeto que como á tal le son debidos, por aquellos interesantes objetos, y al atender su Santidad á ellos del modo que lo hizo, cumplió igualmente con los deberes de Pastor Universal. Decis, sinembargo, que *si el poder Pontificio no ha reconocido nuestra independencia, nosotros ¿por qué razon le concederemos colaciones?* Ya os he dicho que esto es un disparate. Mas si habeis querido decir que ¿por qué razon hemos de recibir sus gracias y beneficios? (que es lo único que podemos esperar de él) os respondo que por razon de católicos, é hijos suyos, pues como tales debemos considerarnos en todos tiempos, y circunstancias, y como á tales nos mira, y nos mirará siempre; ya seámos libres, ya dependientes. Pero os engañais cuando creis que el Sumo Pontifice no ha reconocido nuestros Gobiernos. El que actualmente nos rige, muy poco despues de su exaltacion al Pontificado espidió una constitucion Apostólica, á imitacion de algunos de sus antigüos predecesores, en que declaró terminantemente, que reconocia á todos los Gobiernos existentes, para poder asi cumplir con el deber, que tiene de tratar con todos ellos para el bien espiritual de los fieles. Con esta solemne declaracion hizo callar los reclamos que le habia dirijido el Embajador Español con motivo de haber confirmado los Obispos, que le fueron presentados por los Gobiernos de Mejico y Colombia; y el mismo gabinete de Madrid convencido por una parte de su impotencia, y por otra de la justicia con que procedia Su Santidad, guardó silencio. Esta Constitucion Apostólica y traducida á nuestro idioma, se publicó en esta ciudad por el diario ministerial el *Lucero*, y fué elogiada por su editor, como efecto del tino, sabiduria y prudencia, que distingue á la Silla Apostólica. Y á la verdad que no han hecho otro tanto muchos de los poderes Europeos con quienes estamos en relaciones, y cuyos agentes diplomáticos han sido recibidos, y existen entre nosotros guardándoseles grandes consideraciones, á pesar de no ser tan notables las ventajas que sus naciones nos proporcionan. Algunas de ellas mas bien nos han perjudicado y hasta el estremo de invadir nuestro territorio; pero sin embargo aquellas consideraciones no se han disminuido. Y cuando somos tan generosos para con los estraños, solo para con nuestro Padre comun de

quien tanto necesitamos, y de quien como dije antes no debemos esperar sino beneficios, somos tan esquivos y mezquinos. Ni la solemne declaracion que él ha hecho en su Constitucion Apostólica, ni la ley que dictó la H. Sala de esta Provincia ha mas de tres años declarando abierta la comunicacion con la Silla Apostólica, nada ha sido bastante para estimularnos á enviar un Ministro á Su Santidad como se ha hecho á otras varias cortes, ó à dirijirle al menos una comunicacion que sirviese de base á las relaciones que debemos tener siempre con aquel centro de unidad, y al que debemos toda obediencia sopena de perder el catolicismo. Por el contrario las gracias que nos ha concedido, aun pedidas por nosotros mismos, causan una alarma, mucho mayor puede decirse, que la que debieron producir las invasiones escandalosas de Malvinas. Se inventan especies ridículas, se figen usurpaciones, se forman cargos imaginarios, y aun se convocan estraordinarios consejos, que no han tenido lugar en algun otro tiempo, haciendo un tal aparato, que parece quiere persuadirse, que el Papa es para nosotros un enemigo declarado, y poderoso. Y qué quiere decir esto? Qué? *Que latet anguis sub herba.* Que el interes de la religion, que es el mas vital para el estado se considera muy secundario. Que las ideas, y los hombres del funesto ano 22 quieren completar sus planes, que no pudieron lograr entonces. Que....lo demas que lo diga el cèlebre memorial ajustado del Fiscal del Estado.

Pero me habia olvidado de vosotros Federales sin color. Os habeis asombrado de que he dicho, que el Papa tiene por institucion Divina un derecho incuestionable para nombrar sus Vicarios, y confundis maliciosamente mis conceptos queriendo dar á entender, que yo excluyo enteramente el derecho de presentar, que corresponde a la potestad civil. Debiais haber advertido que yo hablé con distincion, y contrayendome solo à los Vicarios Apostólicos, para cuyo nombramiento no se requiere presentacion alguna, sino que el Papa por sí solo como cabeza de la Iglesia, y Pastor Universal puede enviarlos donde haya necesidad, como lo ha hecho, y lo hace sin que nadie le haya disputado esta prerogativa propia del primado de jurisdiccion que le inviste. Pero no creais por esto, que desconozca en el Sumo Pontífice ese incuestionable derecho, que por institucion Divina tiene para instituir los Obispos con la generalidad de que tanto os habeis asombrado. Si hubieseis consultado los anales de la Religion, y de la Iglesia os habriais ahorrado ese espanto, pues en ellos hubieseis visto, que el Divino Fundador de la Iglesia, Jesucristo, eligió a los Apóstoles sin consentimiento alguno de las Potestades de la tierra, que á aquellos fue únicamente á quienes dijo: *Sicut misit me Pater et ego mitto vos*; que en virtud de esta Divina mision, instituyeron con igual independencia á los Obispos sus sucesores; que despues miéntras lo exigió la necesidad de los tiempos, y la utilidad de la Iglesia fueron elegidos por el Clero con el consentimiento del Pueblo; pero que cuando llegó el tiempo de que pusiesen la mano en esto los reyes, á quienes en el caso (muy comun) de una mala eleccion no podian sus súbditos resistir; la misma utilidad y conveniencia de la Iglesia, y de los Pueblos hizo necesario que el Papa á quien solo toca por su oficio supremo el derecho de instituir los Obispos, y proveer de Pastores á la Iglesia, se reservase á sí solo el egercicio de este derecho, que ántes habian egercitado los metropolitanos haciendo sus veces, como que él solo por su independencia de los reyes podia hacer aque la justa resistencia; (lo que ha sucedido muchas veces, y aun en nuestros dias con el *memorable* Monsieur de Pradt, á cuya confirmacion no quiso prestarse el Sr. Pio VII apesar de todo el poder y fuerza del Emperador Napoleon, que lo habia presentado para el obispado de Malinas).— Es verdad que luego que los Emperadores y Monarcas abrazaron la fé católica, y á consecuencia de este feliz suceso empezaron á proteger la Iglesia, dieron auxilio para la propagacion del evangelio, fundaron nuevas iglesias y dotaron á su costa la mantencion de estas, y la de sus ministros, &c.— Los Papas por una muy justa retribucion, les concedieron el patronato de ellas, y el derecho de presentar las personas para los obispados, y demas dignidades eclesiásticas. He aquí el orígen de las regalías, y por lo que merecen el nombre de tales. Pero jamas pudo entenderse que por esta concesion se ha traspasado á los reyes, y potestades temporales el gobierno de la Iglesia, que hasta entónces habian recibido sus Pastores de mano del Divino Fundador. Antes de la conversion de los Monarcas a la fé católica, la iglesia tenia su autoridad íntegra, libre, é independiente, y era un cuerpo gerárquico perfecto, y esta autoridad no la ha perdido, ni pudo perderla despues que aquellos se hicieron sus hijos, pues que no ha variado la constitucion de la Iglesia en la cual desde los Apóstoles ha tenido afianzados estos derechos, y egerciéndolos en su régimen y disciplina sin dependencia de la soberanía del siglo. Pero es preciso que sepais tambien, que este patronato y regalías concedidas, se pierden por actos contrarios á aquellos por que fueron adquiridos; porque si la proteccion de los Príncipes, degenera en usurpacion, si bajo el pretexto de auxiliar á la Iglesia se pretendiese juzgar de su disciplina, *reformarla*, darle leyes, &c., esto seria privarla de su libertad, y hostilizarla; seria una violacion manifiesta de los deberes que aquellas regalías imponen, y un proceder contradictorio: seria destruir, en lugar de proceder: el auxilio vendria á convertirse en un medio destructivo de la autoridad protegida, y como dijo el ilustre Fenelon en su célebre discurso á S. A. S. Electoral la proteccion no seria ya un *socorro* sino un *yugo* disfrazado si quisiese dirigir la Iglesia en vez de dejarla dirigirse á sí misma. Este exceso funesto es el que arrastró á la Inglaterra á romper el *vínculo sagrado de la unidad* queriendo hacer Gefe de la Iglesia al Príncipe, que no es mas que el protector de ella. Y en este caso, ¿será justo reconocer la existencia de aquellas regalías? Sin duda que no. Porque como dice el mismo Fenelon "por grande que sea la necesidad, que tenga la Iglesia de un pronto socorro, contra las heregías, y contra los abusos, la tiene mucho mayor de conservar su independencia." Figuraos la hipótesis de que un Gobierno que goce de aquellas prerogativas, separandose de sus antiguas sendas de piedad y de justicia, privase de aquella libertad á la Iglesia y sus prelados; invadiese la inmunidad real y personal de ella, apropiándose sus rentas, y desaforando á sus ministros; abandonase por muchos años el cuidado de proveer de Pastores á sus respectivas Diócesis; impidiese la propagacion del sacerdocio por la extincion de los seminarios, y casas de regulares; prohibiese á estos la enseñanza de ciencias sagradas, al mismo tiempo que sostuviese y protegiese en las universidades catedráticos, que enseñasen doctrinas contrarias á las que enseña y profesa la Iglesia católica; y aun a la unidad de Jesu Cristo su fundador; que pusiese obstáculos á sus prelados para el libre egercicio de su autoridad y jurisdiccion, ó se prescribiesen reglas para ello; que prohibiese á estos y á sus demas súbditos el recurso, y comunicacion con la Silla Apostólica e impidiese el cumplimiento de los Breves ó rescriptos que les fuesen concedidos en favor de ellos mismos, y otras cosas semejantes. En un caso tal como acabo de significaros en hipótesis, ¿podria decirse que se cumplia con los grandes deberes, que impone el patronato? ¿Podrian alegarse los derechos de alta y real proteccion, y sostenerse las regalías que tienen por orígen la verdad de aquellos títulos?— ¿La Iglesia misma podria reconocerlos?— Nada mas contrario á los principios de equidad y justicia, que la animan y distinguen. Si ha sido franca y liberal con los que la han protegido; sus obligaciones cesan desde el momento que aquellos han quebrantado las suyas, empezando á hostilizarla. Convencida de que el mayor de todos sus males, como de todo Gobierno, es la *depresion* de su autoridad, pues que sin ella pierde su resorte y su existencia, nunca ha dejado, ni podido dejar de reclamarla con viveza, y de sostenerla contra los ataques de las curias seculares. De aquí el esfuerzo que vemos en los Santos Padres, Papas, y concilios, por la razon que hemos apuntado de Fenelon "que importa mucho mas, y es mayor la necesidad que tiene la Iglesia de mantener su independencia, que de todos los socorros parciales que puede prestarle la real ó suprema proteccion."

Os he contestado á lo substancial de vuestro artículo; lo demas que se contiene en él no merece la menor atencion, ni tampoco el testo del Sr. Frasso, con que cerrais vuestro postscriptum; si lo hubieseis leido con atencion, habria visto, que el habla de la terna que deben proponer los Obispos, y demas ordinarios á los vice-patronos Reales en los concursos á los curatos; por consiguiente no hace al caso. Tambien debo advertiros que habeis padecido un anacronismo imperdonable en el decreto del Soberano Congreso de 21 de Septiembre de 1820, que citais. Es á la verdad vergonzosisimo para unos hombres de 39 años, pues hasta los niños de diez saben que en aquella fecha ni señales habia de Congreso. Mas aun cuando hubieseis dicho la verdad, cualquiera disposicion de aquella clase, quedó derogada, por la Ley de nuestra Honorable Sala que declaró abierta la comunicacion con la Silla Apóstolica, y de que os he hablado antes.

A Dios Señores Dos Porteños, Federales sin color; mucho celebraria, que con lo que os he dicho, al menos os pusieseis colorados. Si tal sucediese, os tratara en otra ocasion con mas indulgencia.

El Patriota amante de su Religion y de la felicidad de su pais.

Sr. Editor de la G. M.

Muy Sr. mio:

Para que no caiga Vd. en la tentacion de tenernos en el errado concepto que nos tiene el Sr. *Imparcial* ó su *Corresponsal*, de que no entendemos palotada en política y que generalmente se nos hace servir *como instrumentos para satisfacer pasiones*; voy á contestarle una solucion que el otro dia me dió uno de los *nuestros* á una especie de problema que le propuse ¿Como es, le dije, que este año ni tenemos jueces de paz en casi ninguna Parroquia de la Ciudad, ni se encuentra quien quiera serlo? Eso, me contestó, ha consistido en haber dado mal la rompida. ¿Que es eso de *rompida*? le repliqué—¿No ha visto Vd., continuó, en las carreras de los caballos que *rompiendo* mal un *pingo*, ó largandolo trabado corre mal todo el tiro y vá espuesto á dar una rodada? pues asi ha sucedido con el nombramiento de los Jueces de Paz este año. Se empezó mal, ó se erró el principio y asi sigue, sin poder componerse, y sino me engaño poco menos sucede con la Legislatura actual; pero doblemos la oja aparcero no sea que alguno de los del partido de los *moderados* nos diga que queremos anarquizar. ...Dice muy bien, le contesté, pues yo quiero hablar en política lo menos posible, porque no sé *respecto al lomo como andamos*.

Adios Sr. E. hasta otra ocasion.

De Vd, Servidor

Un Gaucho.

Sr. Editor de la G. M.

No se encuentra en la historia de la revolucion un partido político mas moderado que el Restaurador, ni tampoco otro que sea mas atrozmente calumniado y perseguido. Nos esplicaremos seguros de que nadie nos desmentirá, á no ser los interesados en el infame sistema de imposturas y sarcasmos vertidos con el objeto de irritar y dividir. El partido unitario adoptando las vias de hecho, inundó en sangre á toda la República, asesinó al Gefe del Estado, inventó la prision en los pontones, los destierros arbitrarios, armó á los extrangeros, infringió todas las garantias: no obstante por este partido se tienen mil consideraciones: entre tanto el Restaurador que sufrió todas estas violencias, no puede quejarse, porque se le clasifica de terrorista, y se le prodigan cuantos insultos puede producir el odio mas encarnizado. Los cismáticos cometieron la infamia de traicionar á sus amigos politicos, deshonraron á los hombres mas notables del pais, saquearon el tesoro del Estado, y derramaron la sangre inocente: pero entretanto no se les puede recordar estas virtudes, por que es exasperarlos; pobrecitos estan abatidos: sin embargo no habrá un general, ni gefe alguno del partido Restaurador que haya publicado una proclama igual á la que hacen pocos dias ha visto la luz pública, ni habrá quien haya escrito una *carta mas atenta* que la que se dirigió al Gefe de Policía por haber solicitado una subscripcion para componer los caminos. Los Diputados del partido Restaurador en medio de los mayores peligros, asistieron á las sesiones, llenaron su deber; los del partido cismático no parecen por la Sala, se burlan del Pueblo, del Gobierno de los intereses mas sagrados: no obstante, son unos pobrecitos: este partido Restaurador es terrorista, es canalla, debe sufrir, y cuidado que hasta el dia todos callan, ¿que será si hablan? Pero se dice: *oposicion al Gobierno, pretensiones exageradas*, ¿y cuales son estas? Examinemos: pedir que los ascensos indignamente otorgados en la administracion anterior queden sin efecto, porque es una deshonra premiar la bajeza, y la corbardia. Pedir que algunos empleos que hoy desempeñan hombres marcados por su exaltacion contra la causa del pueblo, y notoriamente enemigos del Gobierno, sean encomendados á ciudadanos de probidad y comprometidos en la buena causa. Exigir que se alze esa nota injusta y degradante que se hizo caer sobre los ciudadanos que se resistieron á un Gobierno compuesto de hombres estraños, y que habia traicionado sus compromisos y sus amigos. Apelamos á todos los círculos de la sociedad á que nos digan si han oido espresar otros sentimientos. ¿Y esto merece la pena de clasificar á un partido numeroso y vencedor, con los dictados de terrorista y enemigo del órden? ¿Qué quiere el articulista indignamente subscripto Mil Porteños? ¿Porqué el Sr. editor del Diario de la Tarde que pertenece al partido Restaurador lo ha insertado en sus columnas sin robatirlo? ¿Qué pretende el denominado Imparcial? ¿Se quiere que la mayoria del pueblo se rinda á una minoria facciosa y corrompida? Por Dios no se pidan imposibles, porque ni Santa Rita los hace. El antiguo capitan del Puerto respondió al Gobierno con su cabeza, que la Sarandi no fugaba, ella se fué, y este *bizarro* marino disfruta sueldo entero en el Estado Mayor y no ha devuelto un obsequio que le hizo el Gobierno anterior, con lo que no era suyo. A este tenor citariamos algunas otras particularidades; pero silenciamos por ahora, esperando que el tiempo y los sucesos descubran que el partido Restaurador, no es terrorista, que quiere el órden, que no tiene exigencias exageradas, y que es preciso se le haga justicia, porque pido lo que naturalmente debo pedir.

Quiera Vd. Sr. Editor publicar estas cuatro letras, y promover que se escriba con moderacion, y reconociendo las consecuencias de los verdaderos principios, admitiendo Vd. particularmente el aprecio de su amigo.

Un Patriota.

HOMENAGE DE GRATITUD.

Si la pérdida de un padre que tantos títulos tiene á mis lágrimas, y cuyo último suspiro no pude recoger por hallarme ausente, ha cubierto de un justo luto á mi corazon; por otra parte, el generoso público testimonio de aprecio con que el Superior Gobierno de esta Provincia, digno apreciador y remunerador del mérito, ha querido honrar la memoria de aquel ciudadano al sepultar sus restos; es un consuelo que ha mitigado mi dolor, al paso que me ha penetrado de una gratitud mas fácil de sentir que de esplicar. Sí, generosos Argentinos, la noble conducta del Gobierno para sepultar al difunto D. Benito Aizpurua, piloto de la Armada y Práctico mayor del Rio de la Plata, mi buen padre; el celo con que el Sr. Comandante de Matrículas, el valiente coronel D. Tomas Espora, ha segundado las intenciones de la autoridad para hacer mas pomposos los honores fúnebres de aquel empleado; la concurrencia de todos los señores oficiales del cuerpo de Marina y Sociedad de Pilotos Lemanes y los signos de interes y de amistad con que le han honrado ciudadanos distinguidos, disputándose como á porfia la manifestacion del sentimiento que les causaba la pérdida de un ciudadano laborioso, honrado é infatigable en promover la prosperidad de este suelo que habia adoptado por patria desde sus primeros años; que la quiso con un amor constante, y á quien ella acreditó el afecto de una madre tierna; me tiene constituido en una deuda inmensa de reconocimiento que deseo satisfacer; pero en tanto este caso llegue, dígnese el Superior Gobierno, el distinguido Comandante de Matrículas, la benemérita oficialidad de Marina, los Sres. Pilotos Lemanes, los ciudadanos de todas las clases y los amigos de mi finado padre, aceptar este mal trazado testimonio de mi profunda gratitud por el interes que manifestaron con mi querido padre y mi mejor amigo, asi como las protestas del respeto y adhesion de su mas atento servidor

Zacarias Aizpurua.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, FEBRERO 3 DE 1834.

☞ A los Señores Corresponsales.

El artículo del Otro Restaurador llegó demasiado tarde á nuestras manos para publicarlo hoy. Verá la luz en el próximo número.

Tenemos la mayor satisfaccion en publicar la relacion que sigue, y continuaremos con otras del mismo interes. Ella es una prueba de los esfuerzos é importantes servicios que ha rendido á la patria el ilustre ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

La prosperidad de nuestra campaña será inmensa si como no dudamos se conserva la paz pública. Nuestros hacendados que hoy cuentan seguras sus fortunas, se dedicarán á las labores con mayor empeño y el atractivo que inspira un clima benigno, un terreno fértil, y unas costumbres dulces, nos proporcionará poblacion útil de todas partes. ¡Feliz la posteridad si aprovechando nosotros las lecciones de la esperiencia, le otorgamos una patria digna de los inmensos sacrificios que nos cuesta!

Relacion de los cuarteles, ranchos, pulperias, familias y pobladores que existen el Fuerte Federacion.

Dos cuadras para soldados de veinte varas cada una, con cuarto para sargentos.

Una id. de 25 varas con id. id.

Otra de 8 varas que sirve para el piquete de Artilleria y á mas tres ranchos que sirven para los artilleros casados.

Un rancho que sirve para la guardia principal, con dos cuartos para oficiales, y uno para calabozo de 25 varas.

Una cuadra que sirve de Hospital de 25 varas con cinco piezas.

Un rancho de 12 varas compuesto de dos piezas una para el maestro armero y otra que sirve de armeria.

Una capilla de 25 varas con sacristia, pared de ladrillo y techo de paja, sin nada de ornamento.

Una casa de azotea para el cura, con sala, aposento y un cuarto.

Una id. del coronel, paredes de ladrillo, y techo de paja, con cuatro piezas, hecha a su costo.

Una casa de adove, techo de paja, que sirve para el comisionado D. Blas Mancebo, con tres piezas y una mas que sirve de carpinteria, con 25 varas de frente y 50 de fondo, toda cercada de adove, pero está un poco destruida por ser la primera que se hizo.

Un cuarto de azotea que sirve para el repuesto de municiones.

Un rancho que sirve de guardia de prevencion, como de 25 varas con cuarto para el oficial de guardia.

Diez ranchitos como de 5 varas cada uno de soldados, hechos por cuenta del Estado.

Treinta ranchos de pobladores, entre estos hay diez muy buenos, con tres y cuatro piezas cada uno.

Cuatro pulperias en ranchos tambien muy buenos, y con tres y cuatro piezas.

Todo esta dentro del foso del Fuerte que tiene diez cuadras de largo y cuatro de ancho, con un puente levadizo, un porton principal y dos puertas de tranquera con llaves, seis corrales zanjeados dentro del foso, cinco baluartes y un corral de ñanduh y fuera del foso.

Como ochenta caballos patrios en mal estado.

Trece cabezas de ganado y esperaba una tropa que debia llegar de 50 cabezas, pues generalmente las remesas de ganado no exceden de este número, por ser malo el campo para conservarlo gordo.

Relacion de las quintas y sembrados que hay fuera de la poblacion.

Una quinta del Estado de ocho cuadras cuadradas, sembrada de maiz, sandias, melones y zapallos toda foseado

Dos quintas del coronel como de cuadra y media cada una del mismo sembrado, una foseada y con rancho.

Dos id. del Capitan Susbiela iguales á las del Coronel.

Otra del poblador D. Miguel Arze, de seis cuadras cuadradas con rancho y foseada.

Una chacra de D. Juan Maza con corral y potrero de zanja, sembrada como ocho cuadras en cuadro, con sesenta animales entre vacuno y caballar.

Otra id. del Teniente Coronel D. Juan Garay con cuatro ranchos, con corral de ñandubay, sembrado catorce fanegas de trigo, 4 de cebada, maiz y huertas de sandias y melones, tiene á mas como cien animales.

Una id. de D. Silvano Balmaceda, con dos ranchos, corral de sanja con cien animales vacunos y yeguarizo, sembrada de trigo, maiz, sandias y melones.

Dos quintas de oficiales como de dos cuadras una y una otra.

Un puesto del Estado con un rancho, veinte y siete bueyes, 15 vacas, sembrado de maiz, sandias, maní y batatas.

Un horno de ladrillo con un galpon grande, un rancho, un corral de sanja y yeguas para el pisadero.

Una ramada para los cueros.

Entre las familias de los oficiales tropa, y pobladores hay ciento y diez personas.

Relacion de los indios.

En las tolderias hay de 500 á 600 indios de pelea, de estos como 400 armados de chuza, y como 250 indios tendrán sembrada quinta como de media cuadra cada uno de maiz, sapallos, sandias y melones, y algunos tienen sembrado yerba, algodon, maní, nueces y duraznos.

El Cacique tiene una quinta como de dos cuadras, 300 vacas, 100 caballos, una majada de ovejas como de 500 y otra de cabras como de 300.

La caballada de la indiada pasa de 2500.

Ayer ha flameado por primera vez en este puerto, la bandera constitucional portuguesa, que es la que trae el diate *Bom Fin*, cuya entrada anunciamos bajo el epígrafe correspondiente.

Es satisfactorio observar la prontitud con que la Policía acude á remediar los abusos que se denuncian por la prensa. Las justas reclamaciones de nuestros corresponsales, en estos últimos dias, contra la barbarie de los carreteros que con ultrage de la civilizacion, egercitan la mas chocante crueldad en sus pobres animales, han recabado una providencia, que es de esperar surtirá el efecto de poner término á las brutales escenas que, con demasiada frecuencia, suelen exhibirse en nuestras calles. Pero para asegurar mejor este resultado en que tanto se interesa la humanidad, creemos que seria conveniente estimular el celo de los subalternos del Departamento, imponiendo una multa á los delincuentes, á

mas de la pena de prision, y adjudicando aquella en favor del aprensor.

Tenemos entendido que se han establecido algunos aventureros en los Montes del Paraná, y que están cometiendo grandes destrozos en los árboles; de cuyas resultas es de temer se escaséе y encarezca la fruta que acostumbramos recibir de aquel parage, antes que produzcan nuestras quintas y chacras. Parece que la Comandancia de Marina ha enviado una lancha armada para arrojar á esos intrusos. Esta medida es muy oportuna, pero creemos que no bastará para evitar que se nos defraude del derecho de tener fruta abundante y barata. Es preciso adoptar otras respecto de las embarcaciones de la otra Banda que concurren allí á la par de las nuestras, y se llevan la fruta sin la menor traba, lo cual ciertamente no debería permitirse, porque, prescindiendo de otras razones bien obvias, la caridad bien arreglada empieza por sí mismo.

AVISO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

No conformandose D. Jacinto Buenaventura de Olden, de continuar encargado de celar el cumplimiento de la ley de patentes, con el sueldo de 800 pesos, asignados á dicha comision; el Gobierno ha tenido á bien conferirla a D. Francisco Dubas; quien se halla ya en posesion, y con órden de proceder desde el dia de hoy a llenar las funciones que le son peculiares.

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria de mulas, procedente de San Juan, consignada a D Felipe Lavaisol, con 40 barriles aguardiente, 26 sacos higos negros, 24 petacas pasas de uva moscatel, 60 cueros vacunos.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 1 y 2.

Parroquia de la Concepcion.
Segundo Berois, parvulo moreno
Pedro Echenaguría, parvulo
D. José Alvarez, 28 años
Gregorio Torres, párvulo moreno
Parroquia de la Piedad.
Da. Isabel Alarcon, 50 años.
Parroquia de Monserrat.
Francisco Recio, parvulo moreno
Parroquia de San Telmo.
Juana Patria, 1 y medio años
Parroquia de San Nicolas.
Juna Farias, parvula
Cayetano Gomez, 56 años moreno
Paula Ortiz, parvula
Sagrario del Sud.
Ildefonso Fernandez, párvulo
Casa de Expositos.
Un niño.
Hospital General de Mugeres.
2 cadaveres.

DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 1°.

á D. Antonio Cornet Prat, Piedras 142.
1 baul ligas, un id. y 2 cajones ornamentos, y libros de Iglesia.
á Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36.
2 fardos listados en cocos, un id. idem amuselinados.
a Anderson, Weller y Ca, Univers. 12.
3 cajones percales finos, un id. muselinas regulares, 6 fardos bramantes.
a D Juan A. Timoteo, Universidad 97.
50 rollos tabaco.
a D Manuel A Ramos, Belgrano 70.
110 bolsas y 24 barricas azucar.
á D. Francisco Berdier, Reconquista 36.
50 rollos tabaco.
a D. Santos Sartorio.
110 escalones de marmol y 12 piedras de idem.
a D. Juan B. Estrada.
6 pipas aguardiente.
a Narciso Martinez, Belgrano 65.
21 pipas aguardiente, 10 id. vinagre, 11 bolsas pimienta, 20 id. garvanzos, 30 cajones jabon, 15 barricas almendras.
á D Martin de la Peña.
10 botijuelas aceite.
á D. Pedro A. Plomer, Plata 46.
99 cuñetes pasas de higo.
á D Eulalio Roman.
45 rollos tabaco, 40 barricas azucar.
a Amadeo y Caprile, Paz 58.
20 bolsas cafe, 40 bolsas azucar.

MARITIMA

ENTRADA.

Diate portuguez *Buen Fin*, capitan Antonio Joaquin R. Maestre, de Santos el 24 del pasado, consignado á la órden, con 163 cuñetes azucar, 43 barricas id., 20 medias id. id., 18 medias cajas id. y 1627 bolsas idem.

Bergantin americano *Charles*, capitan Deveran, de Montevideo el 29 del pasado, consignado a Dorr, Reincke y Lees con 58 fardos garras, 20 fardos lana, 5 pipas y 4 fardos cueros de carnero, 27 pipas grasa, 1 barrilito tocino y 20 cueros de carpincho.

Bergantin americano "Mary," capitan Carlos Smith, de Montevideo el 29 del pasado, consignado á Zimmermann, Frazier y Ca., con 11 bocois tabaco y 8 cajones id.

Goleta nacional "Dos Amigos," capitan Marchani, de Santa Catalina el 25 del pasado, consignada á D Martin Regunaga, con 33 pipas caña, 13 bolsas café, 14 barricas azucar, 62 bolsas arroz, 120 id. fariña, 80 id. maní y varias encomiendas.

Bergantin americano 'Philip Daddridge,' capitan Jorge McKenzie, de Alejandría el 12 de Noviembre, consignado á D Daniel Gow and y Ca., con 1371 barricas harina, 67 medias id id., 13 barriles galleta, 10 id. provisiones, 100 cuñetes galletitas, 12 cajones velas de esperma, un barril y 14 cuñetes aguaraz y 3 cajones mercancias.

SALIDA.

Bergantin goleta brasilero *Dos Amigos*, para el Janeiro.

Bergantin danes *Teresa*, para el Brasil.

Fragata americana "Virginia," para Nueva York.

HA CERRADO REGISTRO.

Zumaca brasilera "Pensamiento Felix," con destino al Janeiro, despachada por su consignatario D. Manuel A Ramos, y por cuenta del capitan Antonio J. Diaz Labrador, 30 caballos, 28 fardos pasto, 24 pipas para aguada, 20 fanegas maiz, 20 id. cebada, 20 id. afrecho y 2 barriles vino.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Goleta "Concepcion," de Corrientes y San Nicolas—a D. Juan B Ruiz. 409 palmas, 4 tirantes, 54 bultos con 180 arrobas cerda, 2 fardos con 10 docenas nutrias, 7 cueros, 116 docenas cueros de carnero, 29 barricas sebo, 54 arrobas de lana, 8 docenas pieles de nutria y 3 chiguas cerda—á Don Federico Hurning, 336 cueros vacunos 706 id. id. secos y 2000 astas—á D. Teodoro Reissig, un fardo con 35 pieles de nutria, 59 id. con 97¾ docenas, id. de carnero, un baul ropa de uso, plata labrada y chafalonía y 4 encomiendas.

Balandra "Inglesita," de Mercedes, patron Donato Fonda, con 400 quintales carne tasajo, 5 pipas con 26 arrobas cada una sebo, 2 medias id. con 12 id. id. id., una barrica con 6 arrobas id. y 3 arrobas grasa.

ENTRADA A MONTEVIDEO.

Una fragata americana, que fué puesta en cuarentena.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA EL RIO JANEIRO.—Saldrá hoy á la 1, la polacra sarda "San José."

PARA BOSTON.—Saldrá hoy a las 4, el bergantin americano "Gertrude,"

PARA MONTEVIDEO Y EL JANEIRO.—Saldrá el 4 á la 1, la corbeta americana *Lexington.*

AVISOS NUEVOS.

Aviso á los interesados.

LOS Gefes Comisionados, por disposicion Superior, para la formacion de los ajustes pertenecientes al extinguido batallon de cazadores Rio de la Plata desde Junio hasta Octubre ambos inclusive del año próximo pasado, invitan á los señores Gefes, Oficiales, y tropa que lo componian, concurran desde hoy Lunes 3 del corriente de diez adelante por la mañana a la calle de la Reconquista No. 76, casa de altos, donde existen los documentos que deben servir para aquella operacion; previniendose, que en esta resolucion son comprendidos los licenciados que, habiendo sido de la fuerza natural del cuerpo a lo cuerpo, obtuvieron su cédulas en alguno de los meses arriba citados; como igualmente los individuos que se encuentren ausentes con licencia competente, debiendo estos al efecto nombrar apoderados suficientemente autorizados, é instruidos del estado de sus créditos particulares con la caja, y presentando sus poderes visados por la Inspeccion General á los Gefes comisionados para que le sean reconocidos, serán en virtud de ellos ajustados y satisfechos de los alcances que tuviesen, tan luego como los abone la Tesorería, lo que tambien se anunciará en los periódicos.—Buenos Ayres, Febrero 3 de 1834.

Remate Judicial.

POR decreto de esta fecha el señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, ha mandado se saque a pública subhasta en las tardes de los dias 6, 7 y 8 del entrante mes de Febrero para ser rematada en la última, bajo la galería inferior de la Casa de Justicia, la casa No. 109 de la calle de Potosí, propiedad de Da. Gregoria Lezica, edificada en terreno de 15½ varas de frente al Sur, y 70 de fondo para el Norte, tasada en 76,277 pesos 6 reales moneda corriente. Los que se interesen en ella pueden concurrir a hacer licitaciones al parage y en las tardes designadas, y antes á la oficina en que despacha el que subscribe.—Buenos Ayres, Enero 31 de 1834.

e 3 3p JARDON.

Avisos de la Policía.

QUEDA prohibido desde esta fecha á los carretilleros de carretillas de caballos el uso de macanas ó rebenques con cabo de fierro, ó palo, y al que se encontrase con alguno, será conducido en arresto al Depósito de Policía. Igualmente se previene a los carreteros que al que se sorprendiere maltratando con las que usan á los bueyes ó con las picanas, como generalmente acostumbran hasta sacarles sangre, serán conducidos inmediatamente á la prision; y se autoriza á todo ciudadano para que en el acto de presenciar el que algun carretero trate con inhumanidad á algun animal, lo entregue al funcionario de Policía que haya mas inmediato para que sea corregido como corresponda, ó en su defecto lo conduzcan al Depósito dando cuenta.—Buenos Ayres, Febrero 1 de 1834.

POR disposicion Superior no habiendo sido admitidas las propuestas para el remate del derecho del alumbrado público, se admiten nuevamente hasta las doce del dia 8 del corriente en que serán abiertas á presencia de los interesados, y elevadas en seguida al Gobierno para la aprobacion de la que se considere mas ventajosa, pudiendo enterarse los licitadores de las bases de dicho remate en la oficina de este Departamento.—Buenos Ayres, Febrero 1 de 1834.

SE admiten nuevamente propuestas para el remate de la baranda que fué construida para la Alameda, hasta las doce del dia 7 del corriente por el todo ó por parte de ella, la que podrá verse en esta Casa Central.—Buenos Ayres, Febrero 1 de 1834.

SE previene al público que desde esta fecha se señala por baño de las Señoras desde la bajada de la calle detras de San Francisco hasta la conclusion de la Fortaleza y que no podrá acompañarlas ningun hombre que no sea el padre de la familia ó algun individuo de ella; pues el que se encontrase interpolado con las Señoras será conducido al depósito de policía.—Buenos Ayres, Enero 31 de 1834.

Marroquines, tafiletes, &a.

JUAN S. BRYDONE respetuosamente anuncia á todas las personas á quienes interese, q' acaba de abrir un establecimiento para la fabrica de marroquines de todas clases, en la calle de Charcas No. 1, frente al rio; y habiendo escogido por sí mismo oficiales de los mejores que se hallan en Europa, tiene la fundada confianza de que su trabajo no puede ser mejorado en ninguna parte del mundo. Para la mayor comodidad de los señores que necesiten de estos renglones, el interesado ha nombrado por su único agente al señor Parker, que vive calle de la Paz No. 30, en cuya casa se encontrarán de venta, de todos colores y calidades, á los precios de fabrica. Las órdenes que se dejen allí mismo y en la fábrica serán egecutadas con la mayor prontitud posible. f 3 tfc

Se vende,

UNA corta partida de bolsas vacías de buena calidad, en buen estado y á precio moderado. Ocúrrase á la calle de Maypú No. 46. f 3 2pn

Sombreros blancos

A prueba de agua, de pelo de Muskrat, se vende una partida por mayor; y hasta por medias docenas, al ínfimo precio de 23 pesos, en las tiendas de Legrand, hermanos y Ca., calle de la Plata No 89, y calle de la Victoria No. 41½.—Igualmente se necesita un negrito ó mulatillo para emplearlo en el trabajo de la fabrica. f 3 3pn

Se vende,

UNA negra llamada Florentina, que está en la casa Egercicios por no querer seguir á su amo á la campaña, en cantidad de 1800 pesos moneda corriente que es lo que costó. El que la necesite puede verse con el dueño de la quinta de Silvarios, que vive allí. f 3 3p

FOR

NEW-YORK,

(Direct.)

The fast sailing, coppered and copper fastened brig MONTGOMERY, captain J Nickerson, will commence loading for the above port in a few days, and having a considerable part of her cargo engaged, will meet with quick dispatch For freight or passage, having comfortable accommodations for three or four passengers, apply to Zimmerman, Frazier y Co., No. 66 calle de Bolgrano, or

HORNE & ALSOGARAY,

f 1 tfs *Licensed ship brokers.*

ADDITIONAL *subscribers to repairing the Pantanos on road leading to Sta. Lucia Barracas.*

O J Hayes & Co............	$50
S. W. Dominick............	25
D. Zenon Videla............	30
	$105

W. BROWN.

ALL *persons are cautioned against trusting any of the crew of the American Brig MAINE, as no bills of their contracting will be paid.*

E. N. HINCKLEY, *master.*
DORR, REINCKE & LEES, *consignees.*

Interesante á los
QUINTEROS Y CHACAREROS.

EN la confitería calle de la Florida No. 103, se compra toda clase de frutas que se halle en buen estado para dulce. f 3 3c

SE ALQUILA,

En un precio equitativo la casa No. 29 calle de la Piedad, tiene 6 piezas, cocina, tres patios, viene á quedar cuadra y media de la plaza de la Victoria. En la casa No. 162 calle de la Catedral se hallará con quien tratar. f3 4c

Al Sr. D. Fernando BOSA.

SE le suplica tenga la bondad de ocurrir á la casa No. 131 calle de la Piedad para entregarle una carta que ha venido de Chile para él. 1p

OJO AL

VERDADERO BARATILLO DE LOS MEJORES *paños finos y de sedanes.y tambien un surtido de toda ropa hecha de verano y de invierno, a los precios abajo dichos.*

En la calle de la Victoria ó del Cabildo bajo los altos del señor Luzurriaga. en las tiendas de los Nos. 37½ y 39½, de la plaza una y media cuadras para el campo, sobre la derecha.

Paños ingleses [vara] á 12$, id. id. á 14$, id. id algo mejores á 16$. id. id. finos á 19$. id. id de lo mejor que se llaman sedanes á 22$. pantalones de casineta y lanilla á 6$, id brin plomo a 11$ id plomos blancos á 12$. chaquetas de verano de hilo á 8$, id id lila a 11$. chalecos de coton finos á 8$ 4 rs., id. de grano de oro á 4$ 4 rs., id. de cotonía á 4$, una partida de prunelas finas á 4$, un género de lana negro para sacerdotes que es fino a 4$ vara. y una porcion de otras cosas como son una cantidad de gorras de paño fino y de ule forrado en seda a 5$, brines de hilo plomos de lo mejor a 3$ 4 rs. id., 20 rs.. e Feb. 1

Barato!! muy barato!! BARATISIMO!!!

ENTRE varios de los artículos que hay á venta en la casa No. 41 calle de la Victoria, se hallan á precios notoriamente reducidos, los siguientes:

Una partida de carpetas de paño de varios tamaños para mesas
Vestidos de muselina blancos bordados
Géneros de seda negros para chalecos
Prunelas negras lisas
Cotonías blancas
Velos blancos de punto ingles
Gorras de paño para niños
Sombreros ingleses blancos y negros
Dichos de paja de Italia muy superfinos
Hilo de Flandes en madejas
Seda negra joyante
Botones de prunela negros
Copiadores de cartas muy sencillos
Lacre fino
Cuerdas para piano
Peinetas de talco para trensa y rulo
Cepillos para ropa y para el pelo
Cuchillería de punta surtida
Espejitos de carton
Frasqueras y estuches para viageros
Pistolas superiores de desafio
Escopetas fulminantes
Chimeneas con cocina económica
Reloges de madera de péndula
Guitarras de escelentes voces
Barómetros y termómetros
Espejos para chimeneas y otros destinos
Lámparas de bronce y candeleros de platina
Fanales de cristal, floreritos de porcelana porta-botellas, bandejas, teteras, azucareras, cucharones, aceiteras, licoreras, cubiertos para mesa, platillos con espaviladeras, tinteros y otras especies de platina.
Diversos restos de varios artículos de ferretería
Sillas y sofaes de caoba y de otras clases con poco uso
Cómodas con tocador, cunas, cujas, y mesas de varias clases
Un coche ingles en escelente estado y condicion
Un hermoso escritorio de 4 asientos
Un copiador de cartas de patente con todos los útiles necesarios
Polvillo sevillano negrillo
Cigarros de la Habana en cajoncitos
Y una corta partida de garbanza muy fresca y de superior calidad. e 20 tfs

For Sale
AT REDUCED PRICES.

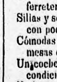

THE whole stock of furniture in the Cabinet Ware house No. 132 calle de la Victoria consisting of.
Bedsteads of various classes.
Bureaus, wardrobes, secretaries.
Dining, sala, breakfast, card and chamber tables.
Candle stands and night tables
Mahogany chairs, &c. &c.

Academia de Jurisprudencia TEORICO-PRACTICA.

SE hace saber á los Académicos de Jurisprudencia que el Martes 4 de Febrero deberán reunirse en su Sala y á la hora de costumbre para la apertura del año Académico que comenzará por la eleccion que deberá hacerse por ellos en dicho dia del Presidente y demas empleados de la Academia para el presente año con arreglo á la Constitucion. feb 3

Verdadero baratillo de paños y
ROPA HECHA DE VERANO.

EN la calle de la Plata Nos. 28 y 30 frente del café, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra.

Pantalones de brin plomo fino de 7 á 11$
Id....de prunela.......id..... á 10
Id....de varios géneros de gusto á 9
Chalecos.... » .... » .... » .... á 4
Chaquetas .. » .... » .... » de 7 á 12
Fraques de paño superfino..de 90 á 140
Levitas de... » .... » .... » 100 á 160
Capas...... » .... » .... » 200 a 280
Chaquetas .. » .... fino... » 14 á 30
Id .... » superfino... » 38 á 55
Chalecos.... » .... » .... » 10 á 30
Pantalones.. » .... fino... » 20 á 35
Id .... » superfino ... » 40 á 55
Chaponas... » .... » .... » 35 á 50

Paños de todas clases, chaquetones de bayeton, ponchos de paño, chalecos de géneros de gusto. capotes de barragan, *y toda clase de ropa hecha á precios muy acomodados.* e 28 3sn

Se necesitan,

UNA cocinera y una mucama que puedan producir buenas recomendaciones de su servicio y honradez. Pueden ocurrir á la calle de la Reconquista No. 9, de la plaza mayor la segunda puerta de calle escalera sobre la derecha como para San Francisco. e 31 tfs

Aviso.

SE compran novillos para saladero ó matadero y se dará una parte ó el todo de su importe adelantado—

Se necesita un hombre con conocimientos de campo para ocuparse de comprar ganado, debe dar fianzas á satisfaccion—sin este requisito debe escusarse de presentarse.

SE VENDE.

UN saladero en estado de trabajar, se dará en cambio de carne salada ó de cualquier otro articulo y por la tercera parte de lo que ha costado, tambien algunas mulas manzas. Ocurrasé á la calle de Belgrano núm. 166 donde las 7 de la mañana hasta la oracion. e 31 3pn

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

Calle de la Reconquista [illegible]

Hoy Lunes 3 del entrante Febrero [illegible] matarán indispensablemente [illegible] postura, por cuenta de quien [illegible]

30 tercios de yerba con av[illegible] 69 barricas de azucar blanca y ter[illegible] se venderán indispensablemente p[illegible] del consignatario en virtud de órdenes que ha recibido al efecto; 15 pipas de vino tinto en pipas y medias id., 25 cajones de cohetes de la India, 20 barricas cerveza superior, 10 bolsas pimienta, 150 canastos de papas inglesas superior, 15 cajones fideos, porotos blancos frescos y otros muchos artículos 15 cajones fideos con adicion.—A las 11.

POR EL MISMO.

De muebles.

En la calle de Maypú No. 11.

El Martes 4 del corriente, se rematará precisamente por haberse ausentado la familia que ocupaba dicha casa, todos los muebles y demas útiles de familia.

Esteras, alfombras, sillas de esterilla, cuja de bronce, espejos, lavatorios, sofá, escritorio con vidriera, mesas, de comedor, aparador, un par de globos hermosos, dos sillas de brazos poltronas muy hermosas, cómodas, sillas de montar, frenos, utensilios de cocina, fuelle y fierros de estufa, una famosa coleccion de libros, varios útiles de platina, una caleza con arreos y caballos, y otras muchas cosas por esto estilo.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Miercoles 5 del corriente se rematarán indispensablemente á los precios mas altos que se puedan obtener, y por conclusion de algunas cuentas, los siguientes efectos para tienda.

Medias de seda blancas, id. de algodon largas y cortas, listados, paños regulares y buenos surtidos, muselinas, pañuelitos para señoras de seda y algodon, pañuelos de casimir, nanquines, tafetanes españoles muy superiores negros, id. de colores, linues, cotonías para chalecos, sombreros de pelo, rasos negros de a India de 18 yardas y otros efectos.—A las 11.

Se vende,

UNA chacra en el partido de Moron, contigua al Rio de las Conchas, con terreno de 400 varas de frente y legua y media de fondo, en el cual hay dos quintas separadas, la primera principal tiene casa de azotea con esquina, trastienda y 5 piezas, fuera de cocina, lugar, y de famosos corredores; á mas una sala como para granero; una cuadra de panadería con horno, cernidor, y todos los útiles y atahonas. Quien quiera comprarla, y enterarse por menor, ocurra á la calle de la Piedad No. 448. e 28 15p

---

A LOS AFICIONADOS DE LOS

BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta IMPRENTA, y se halla de venta á 5$ el egemplar la obra titulada—

"Manual de la criada ECONOMICA,

Y DE LAS

Madres de familia

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa"

Un volúmen en 8.° con 216 páginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* c dia que quieran dar un convite, pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

Enero 24

AVISO.

EN cása de D. Felipe Botet, calle de Belg. No. 35, se venden tres alambiques de superior calidad, dos para elaboracion de licores, y uno grande de cabida de dos y media pipas para destilacion de aguardientes, los cuales se venden por precios equitativos. Los señores que gusten, ocurran á tratar con el mismo señor Botet, ó á la calle de la Universidad No. 70 á Domingo Queiros. e 21 15c

---

WANTED IMMEDIATELY

A *Competent Teacher for the* BUENOS AYRES FOREIGN SCHOOLS. *Application to be made in writing to the Rev J. Armstrong, calle de Cuyo No 27, or to the subscriber, calle de las Piedras No. 93. from either of whom any desired particulars may be learned.*

W. TORREY, Secretary.

Buenos Ayres, Jan. 14, 1834.

Aviso de la Policía.

DESDE el dia 5 del mes próximo Febrero, saldrán todas las noches desde las 11 adelante, 14 rondas, que á cada media hora que dé el relox de la Casa de Justicia tocarán todos a un tiempo una matraca que llevaran al efecto, en el inteligencia que toda vez que tocaren en la intérvalo de la media hora y deteniéndose mas en el toque, significara haber alguna novedad en la calle y todo individuo que esté en aptitud de hacerlo, debera ocurrir á prestar auxilio á donde se tocare, pues justificándose que no lo haya prestado, hallándose en estado de poderlo hacer, se les aplicarán las penas establecidas en los decretos vigentes. Las rondas que quedan espresadas son des... al celo de los principales cuarte... de la ciudad, y en los suburbios las habrá á caballo sin matraca.—Buenos Ayres, ... de 1834.

...NDO hecho presente al Superior Gobierno el Gefe del Departa... que varios individuos pertenecientes á la milicia activa, rehusaban hacer patrullas de barrio, con fecha 25 del corriente ha tenido la siguiente contestacion, que se publica para conocimiento de quien corresponda.—

"Con fecha 25 del corriente se comunica nuevamente al señor Ministro de la Guerra, la resolucion de 28 de Diciembre último, que dispone que hagan patrullas nocturnas los enrolados en la Milicia Activa, mientras no hacen el servicio que les corresponde por la Ley."

Buenos Ayres, Enero 27 de 1834.

OBSERVANDOSE con frecuencia defectos notables en las guias de introduccione de ganados y cueros que generalmente pasados quince dias ó un mes deshacen los interesados con traer nueva guia y certificado del partido de su procedencia, y sabiendo el Gefe de Policía lo que valen estos nuevos documentos cuando han sido muy diversos los primeros presentados al tiempo de la introduccion, previene á quienes corresponda que en lo sucesivo se llevará estrictamente á debido efecto el artículo 8 del reglamento de mercados, cuyo contenido el el siguiente.—"En toda guía ó certificado deberá precisamente señalarse la marca ó marcas de los animales y cueros que se introduzcan bajo la pena de la pérdida y demas que haya lugar.

Baratillo,

DE tocino portuguez á 14 pesos la arroba, y 5 reales libra, cigarros americanos 20 pesos el millar, tarros de sardinas de Cádiz á 10 ps., vino viejo de Oporto á 30 ps. docena, vino de Gcres á 23 ps. la docena, vino de Burdeos á 23 ps. docena, licores surtidos docena á 20 ps., arroz del Brasil á 6 ps. arroba. Se vende en el almacen de bebidas calle de la Universidad en frente al Colegio No. 70. e 21 15c

---

Sombreros de felpa

HECHOS á la última moda y prueba de agua á 20$.

Porotos blancos muy superiores de la nueva cosecha.

Aceite de almendras muy superior

Id. fino de comer

Bolsas vacías nuevas

Tafiletes muy bien surtidos

Hay de venta en la calle de la Paz número 58. e 14 tfc

A los amos de esclavos Y A LOS PEONES.

EN el horno de ladrillos que fuè de D. Manuel Luzurriaga, situado en la Cañada de la Recoleta, se necesita de 30 a 40 peones, pagándoles 3$ 4 rs. por dia, con casa, comida y mate cuatro veces. Los interesados se dignarán ocurrir á la calle de la Reconquista No. 213. e 27 tfs

---

Chapas de caoba.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 16, se halla de venta una partida muy superior y a precios muy moderados. e 29 6c

---

AVISO.

A LOS CELADORES.

Se ha huido de casa de sus amos, una esclava llamada *Marta*, color fulo, retacona, cabisbaja, gorda; va vestida con pollera de zaraza amarilla con pintas moradas algo usada, y rebozo blanco de bayeta El que a entregue en la casa No. 51 calle de Maypú será gratificado. e 30 4pd1

Sillas Americanas

ASIENTO DE ESTERILLA.

Se acaban de recibir unas cuantas docenas, en el martillo de *TOMAS GOWLAND, calle de la Reconquista No. 107* ene 30

Aviso interesante á LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90

Para las familias.

GARBANZOS de España en damajuanas, se venden á precios muy cómodos, en la calle de la Reconquista No. 107. ene 21

INTERESANTE.

D. *Francisco Rocamora* avisa al Comercio, que el Superior Gobierno con la aprobacion del Tribunal del Consulado, ha tenido á bien nombrarlo de *Balanceador y Tasador de Número*; estendiendose sus exactos conocimientos no solo al ramo de pulpería y almacenes, sino en el ramo de fruto del pais, como lo son cueros de todas clases, sebo, grasa, clines, astas, carne salada, &a., avisa á los señores comerciantes por si lo necesitan para el reconocimiento, balanceo y demas de estos frutos, serán servidos con toda la exactitud necesaria, honor y economía posible; mas con *responsabilidad y fianza*, de cualesquiera cosa que no salga como ofrece, y todas las garantías necesarias: tiene su domicilio en la calle de la Reconquista casa No. 198. e 28 1mp

---

Se Vende,

LA accion de un liberto, á un precio equitativo, de edad de 6 á 7 años. La persona que se interese en su compra, podrá ocurrir a la calle del Parque No. 246, donde encontrarán con quien tratar. f 1 tfs

---

Gran Baratillo.

ZAPATOS de superior calidad á 12 ps. el par. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 144. f 1 3p

---

Se dá de comer AFUERA

EN la calle de Belgrano No. 98: por mas señas enfrente de la casa de comercio de los señores Rodriguez, hermanos, Las personas que se sirvan honrar al dueño serán servidas con aseo, prontitud y equidad. f 1 8p

---

Sanguijuelas de EUROPA.

LAS mejores que pueden pedirse, se encuentran á precios moderados, en la botica de D. Felipe Larrosa, calle de la Victoria No. 138. f 1 3c

---

A 22$ el cajon,

De vino superior de Burdeos, con doce botellas cada uno, se acaba de sacar en la calle de la Plata No. 44.

Febrero 1 3p

---

se vende,

UNA partida chica de cueros de vicuña de calidad superior. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 106. e 28 tfc

---

A los capitanes de BUQUES.

EN la calle de la Paz No. 58, hay de venta 300 quintales lingotes muy propio para lastre. e 29 5p

---

Avis á Messrs. les VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Potosi No. 90, où l'on pourra s'addreser à toute heure de la journée.*

Muebles á precios MUY REDUCIDOS.

Calle de la Victoria No. 132.

CON motivo de desocupar la casa, se ofrecen en venta todos los muebles existentes en ella, que son hechos por los mejores oficiales y de materiales superiores, y se componen de los siguientes renglones:—

Cujas de caoba abradas de todas clases,
Idem lisas grande y chica,
Cómodas de caoba lo mas moderno,
Idem lisas,
Roperos,
Idem con escritorio,
Mesa de escritorio,
Sofas de caoba lo mas moderno forrados en crin,
Mesas de arrimo de todas clases y precios,
Mesas de costurero,
Mesas de comer
Idem de almorzar,
Mesas ordinarias y finas de caoba con uno y dos cajones,
Lavatorios,
Idem bancos de carpinteria, ferreteria,
Caoba en trozos y en tabla y otros artículos.
Tambien una maquina de aserrar y tornear propia para molino de panadero. e9tfc

---

Aviso Judicial.

EL señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes, por decreto del dia y á pedimento de D. Juan Mandain, fabricante de coches en la calle de la Plata [antes de las Torres] No. 271, ha mandado "*que los señores que tengan carruages á componer en aquel establecimiento de tiempo atrazado, concurran a recogerlos y pagar lo que por ellos adeuden dentro del perentorio término de quince dias, respecto á tener que ausentarse del pais el fabricante dentro de poco tiempo; bajo apercebimiento que de no verificarlo se dictarán las providencias a que hubiere lugar por derecho*; lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los interesados.—Buenos Ayres, 17 de Enero de 1834.

e 20 15p JARDON.

Aviso interesante.

EN el almacen de pinturas calle de la Florida No. 6, se acaba de recibir una gran partida de papel pintado para empapelar muy lindos y de superior calidad de todas clases, igualmente en el mismo almacen se encuentran pinturas de todas clases á precios acomodados. e31 8p

---

Plomo en rollos.

SE desea comprar una partida en la calle de las Piedras No. 14. f 14 tfs

---

INTERESANTE

EN el almacen calle de la Paz No. 58, acaban de recibir de Europa lo siguiente, que se proponen dar á precios muy equitativos:—

Papel toscano y florete de lo mejor
Id medio florete á 10$ 4.
Fideos finos y otras clases
Papel de es raza de todos tamaños
Naipes finos y ordinarios
Sombreros de felpa á prueba de agua á 20 pesos
Bolsas vacías nuevas
Tafiletes de 48$ docena
Marroquines muy superiores
Café de primera calidad
Azucar en barricas refinada
Id. en bolsas blanca y terciada
Pabilo muy superior
Harina, lentejas, alberjas, y queso de Parma
Salchichones recien venidos de Boloña
Aceite frances muy superior
Vino catalan
Id. dulce y seco
Tinajas de todos tamaños
Carbon de piedra
Galletas á precios ínfimos
Maná, raiz de Arte, azucar de leche, magnesia, medicina de Le-Roy, goma-arábiga, sal purgante, cantaridas, aceite de almendras, esencias de todas clases y una infinidad de drogas
Felpa muy superior
Sombreros de paja ordinarios
Terciopelo de todas colores italianos
Bordados de todas clases y fleco
Hilo acarreto, agua de colonia, camisas hechas, paños de mano de Italia, &a.

f 1 1mc

Se alquila,

LA barraca grande del Hueco de los Sauces, con las viviendas y terreno correspondiente de cerca de una cuadra cuadrada. Los señores que se interesen, pueden tratar con

ORR y LAMONT,

e 28 tfc *No 106 calle de la Piedad*

AVISO.

EN casa de Guerin, Seris y Ca., calle de la Piedad No. 32, hay de venta lo siguiente:

Dos hermosos espejos para Sala
Dos id. id. mas chicos
Marroquines bien surtidos
Tafetes id,
Pistolas id.
Papel pintado recien llegado de buen gusto
Agua de colonia
Zapatos de prunela, raso y marroquin
Botines para señora, niños, &a.
Guantes
Cadenas hermosas para relox de señora
Pañolería surtida
Velos de tul
Becerros de superior calidad, botas, dedales, un relox de sobremesa, flores.

e 31 tfs

AVISO

A LOS CELADORES.

Se ha huido el dia 8 del corriente á las diez y media de la noche, una negra de nacion portuguesa, de edad de 25 á 30 años, llamada Escolástica Olviera; anda vestida con pollera de zaraza manga corta, pañuelo de espumilla color pasa, tiene la dentadura mala. Se gratificará al que la entregue en la casa No. 138 calle de las Piedras, de San Juan dos y media cuadras para el Sud e 31 3p

---

Se alquilan,

DOS almacenes largos, de arco, en la calle de la Piedad No, 188 y 190.—Tambien se vende una criada buena cocinera y planchadora. Parra tratar, ocúrrase á la calle de la Esmeralda No. 27

e 31 3p

AVISO.

POR decreto del señor comandante de matriculas y capitan del puerto fecha de ayer, en la solicitud de D. Francisco Trelles, se ha ordenado que las almonedas, y remate de este se suspenda hasta nueva providencia. Buenos Ayres Enero 3 de 1833. *Sarmiento.*

Sevende,

UNA famosa Barraca en las inmediaciones de los corrales de la Recoleta, conocida por la de Long y Chisnall, con muy buenas casas para vivir y todos los edificios necesarios para estaquear ó salar cueros; igualmente un saladero, quinta y alfalfar cerca de la pólvora de Cueli, y un terreno con casa, galpones y hornos de ladrillos en frente de la misma barraca. Los Sres. que se interesen por alguna de estas fincas se servirán ocurrir para tratar á la calle de Belgrano No. 193 y para verlas á dicha Barraca. e31 3p

---

AVISO.

QUIEN quisiere vender un mostrador y armazon de pulpería; y comprar otra pulpería de poco principal, y una casa de poco valor, ocurran por todo á la calle del Temple No. 139. e 31 8s

---

NOTICE.

The finest accommodations for horses ever offered to the public in this city, where every attention will be paid to them, may be seen at the house of Mr. Jacob George No. 47 calle de la Paz. Also some first rate saddle horses to let. f 1 6c

---

Alimento para los ANIMALES.

En la calle de las Piedras No. 14, se venden muy baratos los residuos de los granos que sirvieron para la fabricacion de aguardientes. Este alimento sano y nutritivo es el único que se usa en todas las fabricas de esta clase en Europa, para mantener cantidad de animales, pues es muy propio para engordar y robustecerlos. Febrero 1 tfs

---

CABALLERIZA.

En la calle de la Paz No. 47, casa del señor Jacob George, existe una que tiene las mejores comodidades que hasta ahora se han ofrecido en esta capital, y en la que los caballos son cuidados con el mayor esmero. Tambien hay para alquilar caballos de primera clase.

f 1 6c

Interesting

TO THOSE ENGAGED IN BALING.

ON Sale at the Barraca No. 69 calle del Cerrito, a few quintals of Hoop iron suitable for baling. d 26 tfc

---

Se vende,

Una casita, sita en la calle del Parque No. 49 El que se interese por ella, en la calle de la Reconquista No. 246 vive el dueño. e 29 6p

---

AVISO.

OBRAS escelentes que se hallan en la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54.

Nuevo sistema de Geografia, antigua y moderna, con 18 laminas y 4 mapas. Por Juan C. Brigham.

☞Nuevo metodo para enseñar y aprender con mas facilidad el idioma frances, por Bouynot. Cinco crecidas ediciones de esta obra se han despachado en muy corto tiempo; la que anunciamos es la sexta, de 1832. Se dice que esta gramatica es la mas metódica, la mas breve y fácil, y la que encierra mas cosas interesantes y curiosas.

Rimas en honor de la España.

Coleccion de poesías escogidas de Quevedo.

El Eusebio, por Montengon.

Historia de Carlos XII, Rey de Suecia.

☞El curso de Filosofia de Altieri.

Diccionario portátil, italiano-español.

Id. id. ingles-español.

Bossuet, Discours sur l'Histoire Universelle.

Racine, Œuvres.

La Fontaine, Fables.

Montesquieu, Œuvres mélées et posthumes.

☞Le Lavater portatif, ó Arte de conocer a los hombres por la fisonomía. Con treinta láminas iluminadas.

Abregé de toutes les sciences.

Delille, L'Homme des Champs, ou les Géorgiques françaises.

☞Economía rural, práctica y general. (La nouvelle Maison rustique). Obra utilisima para los propietarios de tierras, para los hacendados, y para los agricultores. Esta escelente obra, que consta de 3 gruesos tomos en 4.° real, abraza todos los objetos de utilidad y de recreo que ofrecen las cosas del campo. Tiene sesenta estampas bien grabadas.

Dictionnaire Universel de la langue française. Obra clasica, adaptada para las Bibliotecas y la distribucion de premios. Por Boiste.

Viage pintoresco e histórico de España por Laborde. Un cuaderno con 80 estampas.

☞Atlante letterario e Cronologico per lo studio della Letteratura italiana. Obra moderna.

Dictionnaire universel-portatif du Commerce. Par une Société de Commerçans.

☞Grammaire des Grammeires, ou Analyse raisonnée des meilleurs traités sur la langue française. Obra reconocida por la Academia Francesa, como indispensable para sus trabajos, y útil a la Literatura en general. Por Girault Duvivier.

☞Un juego de breviarios romanos, de algun uso, pero de muy buena edicion: se daran muy baratos.

EN INGLES.

The Life of George Washington. By John Marshall. 5 vol.

A chorographical and statitical description of the District of Columbia.

A Popular course of Mathematics. By Peter Nicholson.

The American practical lunarian, and seamans's guide. By Thomas Arnold.

☞A Critical pronouncing Dictionary. By John Walker.

En la misma Librería hay á venta una buena guitarra, que tambien se ofrece á cambio de libros.

PROPUESTA VENTAJOSA PARA los que puedan aprovecharse de ella.

En la libreria de la calle de la Reconquista No. 54. se darán obras completas ó dinero por cualquiera de las obras incompletas siguientes:

El primer tomo de las fabulas de La Fontaine.

El segundo tomo de la Historia del valeroso caballero D. Rodrigo de Peñadura—El tomo primero de la historia, por el Dr. Funes—Los tomos 9 y 11 de la coleccion de poetas, por Fernandez—Los tomos 2, 3 y 4 de las reflexiones sobre la naturaleza—El tomo 2 de los Enredos de un Lugar—Los tomos 1, 2 y 6 de la historia literaria de Mohedano—El 2 y 3 Viages de Rolande—El 1.° de las instituciones oratorias de Quintiliano—El 1.° de los caracteres de La Bruyere (en frances)—El tomo 2 de la Historia de Chile, por Molina—El 1.° del Viage estático de Panduro—El 1.° del Espíritu del Derecho, por Fritot—El segundo de las obras postumas del Padre Sarmiento—Los 12, 13, y 14 de la Historia natural de Buffon—El 1.° de las obras de Gracian—Los tomos 1, 8 y 14 del Semanario de Agricultura—Los 4, 5, 6 y 8 del Parnaso Español—Los 5 y 6 de las obras de Fray Luis de Granada—El 1.° del Filoteo—El 1.° de la Filosofia del Corazon—El 3 de las obras de Young—Los 2 y 5 de la Conquista de Mégico, por Solis—El 1.° de las Obras de Camoes (en portugues)—Los 7, y 8 del Ensayo sobre la literatura española por Lampillas—El 2 de las Cartas de Sevigné.—Los 3, 4 y 5 del espectáculo de la naturaleza.

Se admitirá aunque sea un solo tomo de los espresados. e 31 3c

---

For Sale,

SUPERFINE *fresh flour and superior English ale, calle de la Piedad No. 77.* e 31 tfc